

**CARTA DE INTENCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA Y LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

La Facultad de Derecho de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, representada en esta carta por su Decana, Prof. Laura María GIOSA, y la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda, representada en esta carta por el Decano del Departamento de Ciencias Sociales, Lic. Daniel ESCRIBANO y por la Directora de la Carrera, Mg. Anabella Celeste LUCARDI.

ACUERDAN:

Celebrar la presente CARTA DE INTENCIÓN que, en un futuro próximo, dará lugar a la celebración de un Convenio Marco de asistencia y colaboración recíproca cuyo objeto será impulsar acciones conjuntas y coordinadas entre ambas unidades académicas, las que en el marco de sus respectivas competencias se brindarán mutuamente asistencia y colaboración en los campos afines de interés común, implementarán actividades, proyectos en conjunto, capacitaciones, labores, intercambio de información, realizarán estudios y trabajos y todo lo que estimen conveniente para fortalecer los vínculos académicos entre ambas instituciones.

Los ejes estratégicos que motivan a ambas universidades a entablar acciones de colaboración mutua y cooperación interinstitucional son los siguientes:

- I. Desarrollar iniciativas y actividades que resulten en una mejora de las capacidades pedagógicas y de enseñanza, promoviendo la actualización y el perfeccionamiento de los equipos docentes a través de la participación de las profesoras y los profesores en conferencias, seminarios y cursos de posgrado que integren la oferta académica de ambas universidades.
- II. Promover el desarrollo de proyectos de investigación conjuntos en temas de interés común y la difusión de los resultados. Los equipos de investigación estarán integrados por profesores, profesoras, y estudiantes de grado de ambas instituciones.
- III. Alentar la formación de abogadas y abogados investigadores jóvenes, capaces de proveer perspectivas innovadoras e interdisciplinarias sobre los campos de interés. Favorecer el enlace e intercambio de ideas, propuestas e información entre

estudiantes con vocación de investigación de ambas universidades. Promover el intercambio y la movilidad docente y estudiantil para el cumplimiento de estos fines.

Las acciones que ambas instituciones desarrollen conjuntamente serán objeto de un convenio particular en el que se establecerán las acciones y responsabilidades de cada una de las partes firmantes.

Las Partes manifiestan que la presente carta, de intención no genera una relación jurídica o financiera entre ellas, no existiendo más relación, derechos y obligaciones que las acordadas en la presente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Avellaneda a los días del mes de febrero de 2020.

Mg. Anabella Lucardi
Directora de Abogacía
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Avellaneda

Prof. Abog. LAURA MARIA GIOSA
DECANA
Facultad de Derecho
U.N.C.F.B.A.

Lic. DANIEL ESCRIBANO
Decano
Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Avellaneda